

CIRCULAR 002 DE 2021

DE: LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES Y GERENTES
DE NIVEL CENTRAL.

ASUNTO: LINEAMIENTOS MATRIZ DE COMUNICACIONES VIGENCIA 2021

FECHA: 04 DE MARZO DE 2021

Estimados compañeros, reciban un cordial saludo de parte del equipo de la secretaria de prensa y comunicaciones, deseándoles éxitos en sus actividades diarias.

Con el fin de promover la aplicación y apropiación de las directrices impartidas en la política de comunicaciones se requiere:

Con el propósito de dar cumplimiento a la **NTC ISO 9001:2015** y al **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** se remite con la presente circular, el archivo actualizado con los ítems que mínimo cada secretaria debe comunicar, los cuales son; 1.-. La frecuencia de comunicación; 2.-. A quien lo comunica y 3.-. El medio utilizado para tal comunicación, la cual deberá registrarse de acuerdo con lo requerido en la norma que aplique para cada ítem específicamente, en el formato Matriz de Comunicaciones E-CO-FR011, el cual se ubica en el proceso comunicaciones.

Como entidad encargada de consolidar la matriz, la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, requiere que todas las entidades de nivel central, envíen durante los siguientes **quince (15) días** posteriores a la finalización de cada trimestre, el seguimiento a la matriz, asegurando así que en cada entidad se promueva la transparencia y acceso a la información. Cabe recordar que la Oficina de Control Interno, es la encargada de verificar el cumplimiento y veracidad de lo allí relacionado.

Cada Secretaria y dependencia deberá mantener actualizada su matriz de comunicaciones en cuanto a: 1.-. QUE COMUNICA, 2.-. QUIEN COMUNICA, 3.-. A



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #31-53 Bogotá D.C.
Secretaría de Prensa y Comunicaciones -
Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

QUIEN LO COMUNICA, 4.-. POR QUE MEDIO, 5.-. CON QUE FRECUENCIA Y REGISTRO. Lo anterior significa que cualquier información adicional que se produzca durante el trimestre y no fue reportada en la matriz inicial, deberá incluirse en el trimestre inmediatamente siguiente a su producción.

Es responsabilidad de cada Secretaría o dependencia del nivel central, cargar el seguimiento a la matriz en el respectivo plan de riesgo de corrupción de la herramienta ISOLUCION.

Así mismo se tiene la herramienta dispuesta para su consulta para el diligenciamiento de la matriz de comunicación el protocolo, denominado: "**CODIGO: E-CO-PRO-008**" (Protocolo para el diligenciamiento de la Matriz de Comunicaciones) la cual se encuentra en **ISOLUCION**.

Finalmente el seguimiento debe remitirse a la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, al correo linna.chaparro@cundinamarca.gov.co con copia al correo de Diana Carolina Bogotá García, diana.bogota@cundinamarca.gov.co con quien se podrán comunicar para resolver inquietudes respecto del diligenciamiento y consolidación de la matriz.

Cordialmente,



LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Elaboró. Mathew Andrés McVinish Angulo – Contratista
Revisó. Diana Carolina Bogotá García, Asesor – SPC.
Revisó. Diego Andrés Carranza Sánchez, Contratista área Jurídica - SPC



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Secretaría de Prensa y Comunicaciones –
Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co